

Va aneja al departamento descrito el uso y aprovechamiento privativo de la terraza existente en el frente del local hasta la acera de la calle Mayor, siendo de su cuenta y cargo la limpieza de dicha terraza si la utiliza como actividad comercial, pudiendo instalar en la misma los toldos, luces y letreros que estime convenientes.

Cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes de 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.663, libro 575, folio 70, finca número 28.024, inscripción octava de hipoteca.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Lo cual se pone en general conocimiento y en particular de la demandada doña Casilda Ortega Eurich, a quien servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 26 de enero de 1998.—6.904.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, en providencia de fecha 22 de enero de 1998, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 265/1996, seguidos a instancia de «Visual Technology España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María García, se convoca a los acreedores para que el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la avenida de las Fronteras, sin número, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos.

Asimismo se les convoca a la Junta de graduación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, haciendo constar que la misma sólo tendrá lugar si la Junta de examen y reconocimiento de créditos hubiera tenido lugar, hubiera habido quórum suficiente, se hubieran tomado todos los acuerdos legalmente pertinentes y hubiera transcurrido el plazo de treinta días, prevista en el artículo 1.107 del Código de Comercio de 1829, sin que se hubiera producido impugnación alguna y el Juzgado hubiera dictado el auto correspondiente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de enero de 1998.—La Secretaría judicial.—6.785.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 443/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco José Martínez Cubells, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 14 de mayo y 17 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 5.400.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda tipo A, del primer piso alto, puerta 4, con distribución para habitar, ocupa una superficie útil de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: 4,50 por 100. Forma parte del edificio en Alacuás, calle Abogado Palop Guillem, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, tomo 2.308, libro 192 de Alacuás, finca 8.775-N, inscripción cuarta, folio 101.

Dado en Torrent a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—6.862.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hago saber: Que en los autos número 57/1997 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Macías Delgado, doña María Amparo y María Pilar Toledo Lloria y don Vicente Toledo Canoves, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formado lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de junio y 14 de julio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se concreta al final de cada finca para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda puerta 5, en tercera planta, tipo A, distribuida para habitar, con superficie construida de 109,56 metros cuadrados, y forma parte del edificio en Aldaya, calle Los Ángeles, número 30. Cuota: 8 por 100. Finca registral 12.739 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta en 11.160.000 pesetas.

Lote 2.—Vivienda tipo A, en primer piso alto, puerta número 1, con distribución para habitar, y superficie construida de 128,88 metros cuadrados y útil de 108,98 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Aldaya, calle San José, número 12. Porcentaje 13 por 100. Finca registral 9.821 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta, en 12.780.000 pesetas.

Lote 3.—Local comercial en planta baja, sin distribuir, ocupa una superficie construida de 28,18 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Aldaya, calle San José, 12. Porcentaje 3 por 100. Finca registral 10.679 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada, para primera subasta, en 2.700.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de enero de 1998.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaría.—6.943.

TORROX

Edicto

Doña María del Pilar Gálvez Guillén, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Laguna Beach, Sociedad Anónima», y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta,